

DECRETO 3929 DE 2006

(noviembre 9)

por el cual se designa el Revisor Fiscal del Fondo Nacional de Ahorro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 52 del Decreto 1453 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase a Amézquita & Cía. S. A., como la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal del Fondo Nacional de Ahorro, por el término de dos (2) años.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.